

VISA POR MOTIVOS FAMILIARES O "FAMILIARE AL SEGUITO"

Se comunica que ha sido abolida la obligación de Visa Nacional por Motivos Familiares a favor de familiares de ciudadanos de la Unión Europea.

Por tanto, a estos familiares les será emitida una Visa de Turismo tipo C, de 90 días con ingresos múltiples, presentando los requisitos solicitados para este tipo de Visa, demostrando además el parentesco con el ciudadano italiano o de otro país de la Unión Europea.

El ciudadano de la Unión Europea será responsable de regularizar la posición de su familiar extranjero, en la Questura competente, una vez que llegue a territorio de nacional.

REQUISITOS GENERALES

1. Presencia personal del interesado.
2. Formulario de solicitud debidamente lleno y firmado.
3. Una fotografía actual tamaño carné a colores (en fondo blanco).
4. Pasaporte válido al menos nueve meses, calculados desde el día en que se otorga la visa, sin ningún tipo de estuche.
5. RESERVA aérea de ida y vuelta. (original y copia) que cubra todo el período de permanencia.
6. Póliza de seguro médico internacional por el tiempo que dure el viaje previsto con cobertura mínima de USD \$ 36.000,00 para cada uno de los siguientes eventos: Gastos médicos urgentes, hospitalización, repatriación (original y copia).
7. Los extranjeros no ecuatorianos residentes en Ecuador deben demostrar su residencia en este País, con una copia de la respectiva Visa o del censo de extranjeros.